

N° : 158 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de setiembre de 2019

12200000

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Mediante Informe N° 034-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 791-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 007-2019-AMA.OPP/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 166-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 463-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto especial regional pasto grande, es un organismo creado por D.S N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al gobierno regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por ordenanza regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la R.E.R. N°018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad ejecutora 002 proyecto especial regional pasto grande y mediante el art 83-a del ROF del gobierno regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del gobierno regional de Moquegua;

Que la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ, Directiva para la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala, "La Caja chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para tender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por resolución de Gerencia General, sobre la base de presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones específicas contenidas en el presupuesto"

Que, el objetivo de la citada directiva, es regular la administración de la caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande- PERPG, las pautas para la solicitud, recepción manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos

Que, el inciso 2) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposición Complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala, "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento.

Que, en ese entender Mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 15 de enero de 2019, se autoriza la apertura de fondo de caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al ejercicio 2019 por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), el cual tendrá como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, disponiendo la continuidad como responsable del manejo y administración de dicho fondo, al Apoyo Administrativo Justo Martin Alosilla Salas.

Que con Mediante Informe N° 034-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 24 de Julio la Ing. residente de la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA" Solicita asignación de Caja Chica según el siguiente detalle:

COD SNIP	OBRA	UNIDAD	MONTO SOLICITADO	MONTO MENSUALIZADO	ESPECIFICA	AFECTACION
2860	"EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA"	GLB	S/. 5,000.00	S/. 1,000.00	2.6.2.3.4.5	CI-GG

N° : 158 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de setiembre de 2019

Con Informe N° 791-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, solicita la asignación de Caja Chica correspondiente 2019, por un monto de Cinco Mil (S/.5,000.00) Soles, para gastos no previstos para la ejecución de la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", y habiéndose revisado los documentos adjuntos esta Gerencia, autoriza y da conformidad a los contenidos del presente informe en todos sus extremos.

Mediante Informe N° 007-2019-AMA.OPP/PERPG/GR.MOQ, respecto a la opinión Presupuestal sobre apertura de fondo fijo para caja chica, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal según el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
PROYECTO DE INVERSION	SNIP 2860 "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO"
META PRESUPUESTAL	0039 "EQUIPAMIENTO DE CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA"
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0066
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.5 Costo por Construcción por Administración Directa-Servicios
MONTO MENSUAL	S/. 1,000.00
PERIODO	5 MESES
MONTO TOTAL	S/. 5,000.00

Con Informe N° 166-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, LA OFICINA DE Planificación y Presupuesto remite opinión presupuestal sobre apertura de fondo fijo para Caja Chica.

Con Memorándum N° 463-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. se deriva para Proyección de Resolución Para Apertura de Fondos por Caja Chica.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Fondo para Caja Chica para Servicios de la obra "Equipamiento De Las Cámaras Reductoras De Presión E Instalación De Tuberías De Distribución A Nivel De Parcela – Proyecto Lomas De Ilo I Etapa", del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
PROYECTO DE INVERSION	SNIP 2860 "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO"
META PRESUPUESTAL	0039 "EQUIPAMIENTO DE CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA"
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0066
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.5 Costo por Construcción por Administración Directa-Servicios
MONTO MENSUAL	S/. 1.000.00
PERIODO	5 MESES
MONTO TOTAL	S/. 5,000.00

00000000

N° : 158 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de setiembre de 2019

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la continuidad como responsable del manejo y administración de Fondo de Caja Chica del PERPG ejercicio 2019, al siguiente personal.

RESPONSABLE	DNI
TITULAR – JUSTO MARTIN ALOSILLA SALAS	00454593

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas documentada de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente resolución a la oficina de administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, responsable del manejo y Administración del Fondo de Caja Chica del PERPG e interesado, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



 PROYECTO REGIONAL MOQUEGUA
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande
 DR. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
 GERENTE GENERAL





